

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 92/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA GLORIA SERRANO GÓMEZ frente a CREACIONES BARRA, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto y decreto de 19 de julio de 2023

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CREACIONES BARRA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés.—EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.952/23)

